

CONSEJO ACADÉMICO	
Sesión Extraordinaria	Acta No. 26
Fecha: 18 de noviembre de 2025	Hora: N/A
Realiza el acta: Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria del Consejo Directivo	Lugar: Virtual por Correo electrónico.

ASISTENTES		
No.	Nombre	Calidad
1.	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA	Rector
2.	JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ	Vicerrector Académico
3.	CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO	Vicerrector de Extensión
4.	ORLANDO BETANCUR MUÑOZ	Decano (E) de la Facultad de Ciencias y Humanidades
5.	JACQUELINE CASTAÑO DUQUE	Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
6.	ANA PAOLA MONTOYA RIOS	Decana (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
7.	ESTEBAN ZAPATA TREJOS	Decano Facultad de Educación
8.	SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA	Directora de Calidad Académica
9.	CARLOS ALBERTO CANO ÁNGEL	Representante de los Profesores
10.	MELISA MENDOZA CASTAÑO	Representante de los Egresados
11.	GINNA USUGA ARANGO	Representante de los Estudiantes

INVITADOS		
No.	Nombre	Calidad
1	N/A	N/A

NO ASISTEN		
No.	Nombre	Calidad
1	N/A	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Punto único: Recomendar al Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo Directivo: “Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026”.

CITACIÓN

Dando alcance a lo dispuesto por el artículo 26 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, correspondiente al Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, se procede a citar a sesión extraordinaria del Consejo Académico a realizarse **de manera virtual por correo electrónico hasta la 1:00 pm de hoy 18 de noviembre de 2025**

DESARROLLO

Al verificar la participación de los miembros del Consejo Académico, se determina que se cuenta con quórum decisorio y de liberatorio.

La sesión se llevará a cabo de manera virtual, por lo tanto, los comentarios y/o recomendaciones a que haya lugar de parte de los consejeros respecto a los puntos, podrán ser remitidos con respuesta a este mismo correo.

Los documentos soporte de la sesión se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GyblKv47Y85ozQvwsev8R5LzQ0xNIK0p>

Punto único: Recomendar al Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo Directivo: *“Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026”*.

El punto es aprobado por los consejeros participantes de la sesión.

VOTACIONES

Punto único: Recomendar al Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo Directivo: *“Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026”*.

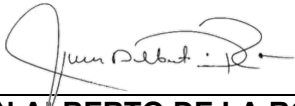
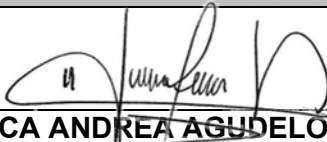
NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ	Vicerrector Académico	“recomiendo”
CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO	Vicerrector de Extensión	“Apruebo”
ANA PAOLA MONTOYA RIOS	Decana (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias	“Apruebo”
ESTEBAN ZAPATA TREJOS	Decano Facultad de Educación	“Autorizo”
SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA	Directora de Calidad Académica	“Apruebo”

CARLOS ALBERTO CANO ÁNGEL	Representante de los Profesores	"Apruebo"
MELISA MENDOZA CASTAÑO	Representante de los Egresados	"Apruebo"
GINNA USUGA ARANGO	Representante de los Estudiantes	"Apruebo"

OBSERVACIONES		
No.	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ	Buenos días. Recomiendo cambiar el ítem relacionado con Homologaciones Externas por estudios de equivalencias. De esta manera nos quedan alineados los derechos pecuniarios con el Acuerdo Académico 011 de 2025. Adicionalmente, se puede especificar que los estudios de equivalencia se refieren a las modalidades de homologaciones, reconocimiento de saberes y validación de conocimientos y competencia. Finalmente, independiente de la modalidad, el valor definido es por el estudio, lo cual no surtiría modificación. Por lo demás, recomiendo.
2	CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO	Cordial saludo para todos, De acuerdo con la recomendación del proyecto de Acuerdo Directivo: <i>"Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026"</i>, propongo recomendar que el Artículo 6, en aras de mantener coherente el descuento para egresados de pregrado y posgrado que opten por estudiar un programa de posgrado, con otros beneficios institucionales como el que se brinda para cohortes especiales que es del 30% siempre

		que se mantenga el punto de equilibrio y que quede de la siguiente manera: <i>"ARTÍCULO 6. Los egresados y graduados de la Institución Universitaria Digital de Antioquia podrán acceder a un descuento en el pago de los derechos de matrícula, con el propósito de estimular y fomentar el avance en su formación, así:</i> <i>Egresado de un programa de Pregrado: Le será aplicable el treinta por ciento (30%) para cursar un programa académico de nivel superior.</i> <i>Le será aplicable el ocho por ciento (8%) para cursar un programa académico del mismo nivel.</i> <i>Egresado de un programa de Posgrado: Le será aplicable treinta por ciento (30%) para cursar otro programa de posgrado."</i> Atentamente,
--	--	--

ANEXOS		
No.	Anexo	Tipo de documento
1	N/A	N/A

FIRMAS	
 JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA Rector	 JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ Secretaria Consejo Académico